



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0003813/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Dr.) Ricardo Héctor Maich, designado por RHCD N° 187/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Dr.) Ricardo Héctor Maich.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

Ing. Agr. (Mgter) Adriana del Valle Ordoñez - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Dr.) Carlos Alberto BIASUTTI - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Dr.) Liliana del Valle DI FEO - (IPA VE - CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

Ing. Agr. (Dra.) Julia Juana del Carmen CARRERAS POLI - (FCA - UNC)

Ing. Agr. (Dra.) Marta Susana OJEDA - (FCA - UNC)

Biol. (Dra.) Marcelo HELGUERA - (INTA - EEA Marcos Juárez)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Fernando SALVAGIOTTI

Suplente: Ing. Agr. Ariel Carlos MASGRAU

Estudiantes:

Titular: Srta. Julieta Aylén AHUMADA

Suplente: Sr. Lucas VICENTIN

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar el título máximo académico de Doctorado. Deberá mostrar una clara concepción de la inserción del espacio curricular en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, estableciendo los puentes en docencia, investigación y extensión entre ambas carreras universitarias fundados en los conceptos propios de Genética.

Deberá poseer sólidos conocimientos en Genética, con formación docente de posgrado y experiencia en la enseñanza de grupos numerosos de alumnos. Deberá demostrar su trayectoria dirigiendo proyectos en investigación subsidiados y tener antecedentes en la formación de recursos humanos (postgrado y grado). Asimismo, deberá acreditar publicaciones de índole docente, científico y divulgativo o de extensión. Se requerirá estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docente Investigadores.

El postulante deberá acreditar participación en evaluaciones de proyectos de investigación, revisor de revistas nacionales e internacionales, haber integrado tribunales de concursos docentes y demostrar una actitud de compromiso institucional a través de la participación en comisiones de asesoramiento, desarrollo tecnológico y brindando servicios a terceros.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Interiorizar a los alumnos en cuanto a las distintas estrategias didácticas usadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendientes a potenciar el resultado académico durante el cursado de Genética.
- Fomentar las actividades que permitan la integración y difusión de los resultados de la tarea docente, de investigación y/o extensión del equipo docente de Genética.
- Profundizar la tarea docente, de investigación y/o extensión de la asignatura Genética en el Campo Escuela.
- Consustanciar a los ayudantes alumnos de la asignatura con el compromiso de alcanzar una formación integral desde el punto vista humano y profesional.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de la asignatura Genética.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con Genética y/o área a la que pertenece.
- Participar como tutor de los trabajos de las Áreas de Consolidación.
- Asistir a quien lo requiriese en su formación de post grado.

B- INVESTIGACION

- Dirigir y colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Visibilizar las tareas que la cátedra de Genética desarrolla en el Campo Escuela a través de seminarios, talleres, jornadas, circuitos agroeducativos, etc.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Organización del material hereditario en eucariontes.
2. Estructura y función génica en eucariontes.
3. Mutaciones génicas o puntuales.
4. Mutaciones genómicas o numéricas
5. Herencia mendeliana.
6. Series alélicas de incompatibilidad en vegetales.
7. Herencia extranuclear.
8. Herencia cuantitativa.
9. Recombinación en bacterias.
10. Ingeniería Genética.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO

DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.